



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
 Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **877 11** DE
 (**31 DIC 2015**)

Por el cual se adopta el plan de estudios del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. – ETITC, para el periodo lectivo 2016.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 En uso de sus facultades legales descritas en el Decreto 1860 de 1994 y las conferidas en el artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 en su artículo 35 establece: "*Desarrollo de las asignaturas. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida Ministerio de Educación Nacional*"

Que, en cumplimiento a lo estipulado en la Norma en cita, el Consejo Académico en sesión realizada en día 17 de noviembre del año 2015, aprobó el plan de estudios para el periodo académico 2016, según consta en el Acta No. 13 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y adoptar el plan de estudios para Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnología Instituto Técnico Central, para el periodo lectivo año 2016, conforme a lo estipulado en el documento anexo a esta Resolución.

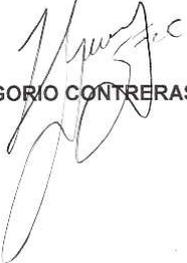
ARTÍCULO 2º. - Comunicar al Director, las Áreas Académicas y la Comunidad Educativa en general del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con el fin de dar fiel cumplimiento a lo destinado en el Decreto 1860 de 1994.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **31 DIC 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Hno. Armando Solano Suárez, Director IBTI.
 Elaboró: Liliana García Arévalo